

Doctor,

CÉSAR AUGUSTO SAAVEDRA MADRID

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDANTE: VICTOR HUGO MAFLA Y OTROS

DEMANDADO: CLINICA DE LOS REMEDIOS Y OTROS

LLAMADA EN GARANTÍA: CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y OTRAS

RADICADO: 76001-33-33-002-2021-00130-00

REFERENCIA: MEMORIAL ALLEGANDO COMPROBANTE DE PAGO

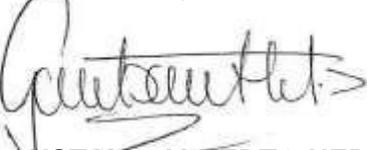
GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado especial de judicial de la **CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**, conforme a la documental que reposa en el expediente, a través del presente escrito me permito allegar al despacho comprobante de pago del valor excedente relacionado con el pago del informe pericial ordenado en el proceso y elaborado por la UNIVERSIDAD C.E.S. DE MEDELLIN CENTRO DE ESTUDIOS EN DERECHO Y SALUD, cuyo valor fue liquidado de manera equivocada, y que se corrigió mediante Oficio No. 12 del 03 de abril de 2025, escrito en el cual se indica que cada una de las partes involucradas deberá realizar un pago adicional por la suma de ciento dieciséis mil setenta y un pesos (\$116.071) moneda legal colombiana.

En tal sentido me permito indicar que en el documento anexo se encontrará el comprobante del pago realizado el 10 de abril del año que corre, a órdenes de la Universidad CES con Nit. 890.984.002-6, cumpliendo de esta manera con la obligación a cargo de CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

NOTIFICACIONES

Al suscrito en la Avenida 6 A Bis No. 35N-100 Oficina 212 de la ciudad de Cali (V); correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.